

OFICINA DE PARTES
6340
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JFR.NGM

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 11 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

- El Decreto Sección 1ª N° 8.077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1era Nro. 8094 de fecha 31 de diciembre de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020
- Informe de Imputación N° 4.691 de fecha 15 de Abril de 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 21865, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo de 2020.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21865
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	BURON LABBE FERNANDO MARIA	6.047
2	QUIRANTE MOLINA JUAN ALBERTO	80.880
3	LEIGHTON VARGAS ROSARIO	10.730
4	DAVISON MIRANDA ZOBEIDA MARAVILLA	6.250
5	PIVOT GARCIA IVONNE HAYDEE	1.930
6	SANCHEZ CORNEJO GLORIA DEL CARMEN	58.370
7	MOLTEDO DUBOSCQ MARIE JACQUELINE	79.720
8	GUTIERREZ PEREZ ADRIANA	45.200
9	MORALES ESPINOZA ERNESTO DEL TRANSITO	3.410
10	PINKAS ALLENDES SERGIO RENATO	7.230
11	ANGUITA FUENZALIDA ANIBAL ROLANDO	3.410
12	VALDEAVELLANO CORTES PATRICIO	2.110
13	SILVA DAQUIN GABRIELA MONICA LEON	4.020
14	GONZALEZ CODDONE MARIA EUGENIA	56.260
15	GONZALEZ CODDONE MARIA EUGENIA	45.200
16	LARRAIN ZAVALA BLANCA JUANA	3.410
17	WALL VALDES HOLANDA NELLY	4.020
18	GAMBOA FERREIRA MABEL	3.410
19	HERRERA CORREA GONZALO SERGIO	7.509
20	BERG SOCIAS INES LUISA	58.370
21	MORA MORA MARIA MAGDALENA	4.060
22	RADRIGAN KIGUEL ROSA XIMENA	4.210
23	GODOY CONTRERAS ADELINA	3.410
24	GALLARDO LAGUNAS ENRIQUE FERNANDO	3.410
25	GARAY GARCIA JULIA AMALIA	6.462
26	LIRA RODRIGUEZ RAUL ANTONIO	2.950
27	DIAZ DEL RIO LARIOS VICTOR	9.060



28	PEREZ HENRIQUEZ ANA MARIA	3.540
29	DEL CANTO VELOZO ANA MARIA DEL CARMEN	9.780
Total		534.368

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

